



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, diciembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

Requerimiento desacato. 110014003004-2020-00243-00.

En atención a lo indicado por la secretaría accionada, vía correo electrónico el 2 de diciembre de 2020, sobre el cumplimiento al fallo de tutela de 17 de junio del 2020 (indicando que formalizó la entrega de los aportes transitorios), el despacho ordena:

- 1.** Requerir al incidentante José Miguel Lugo, para que dentro del término de tres (3) días, contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, se pronuncie sobre el particular.
- 2.** Comunicar al accionante José Miguel Lugo por el medio más expedito y eficaz, adjuntando copia de la comunicación enviada por la Secretaría Distrital Del Hábitat, previas las constancias del caso.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

**MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7fa2870290508ed427aee210123e78b6b9986f61aeb8788ad1c1e1f037
6bf082**

Documento generado en 15/12/2020 04:57:11 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**